

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA PARROQUIAL RURAL
DE CAÑAQUEMADA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE CAÑAQUEMADA

BASE LEGAL

En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre

remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido mediante Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina en el artículo 1 que, "El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública"

Que, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió, "Reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos: Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente: "Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Que, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas elaboró, con fecha 18 de febrero de 2025, el "INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2024" en el que recomendó: "(...) presentar al Pleno del Consejo de Participación y Control Social la propuesta de Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de

rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, es decir los incluidos en los artículos 11 y 12 del Reglamento respectivo, y que armoniza los tiempos con el Cronograma Electoral dispuesto por el Consejo Nacional Electoral para la Segunda Vuelta del periodo de elecciones presidenciales 2025."

Que, mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0115-M de 21 de febrero de 2025, el Coordinador General de Asesoría Jurídica remite al Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social el "INFORME DE VIABILIDAD" sobre el "Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024".

Que, mediante memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0027-M de 21 de febrero de 2025, el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social informó y solicitó al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social lo siguiente: "En atención al memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0115-M de 21 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Andrés Santiago Peñaherrera, Coordinador General de Asesoría Jurídica, en lo pertinente menciona: "(...) Mediante el presente, remito el informe solicitado para continuar con el trámite correspondiente. (...)". En mi calidad de Coordinador Técnico cumpla en remitir el Informe de Viabilidad Jurídica inherente al Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, solicito gentilmente que por su intermedio se ponga en conocimiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para su respectiva resolución.";

Que, mediante resolución No. CPCCS-PLS-SG-007-E-2025-0069 de 28 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió, "(...) Artículo 2.- Aprobar el "Informe de viabilidad jurídica inherente al anteproyecto metodología para determinar el cumplimiento de la presentación de informes de rendición de cuentas al CPCCS", aprobado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica. Artículo 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la aplicación obligatoria de la "Metodología para Determinar el Cumplimiento de la Presentación de Informes de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", como instrumento técnico para la verificación y evaluación del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2023 en adelante.

Que, en Sesión Extraordinaria Nro. 007 celebrada el 28 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social trató como segundo punto del orden del día, "Conocimiento del Informe jurídico de viabilidad sobre el "Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024"; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0027-M de fecha 21 de febrero de 2025,

suscrito por el Coordinador 2 Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social; y, resolución.";

Que, mediante memorando Nro. CPCCS-CJE-2025-0059-M de 28 de febrero de 2025, la consejera, magíster Jazmín Lilibeth Enríquez Castro presentó una moción resolución, solicitando que sea considerada en el siguiente punto del orden del día: "2. Conocimiento del Informe jurídico de viabilidad sobre el "Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024"; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025 0027-M de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador 2 Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social; y, resolución."; y. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

ACTA N° 04-2025

EVALUACION DE LA GESTION DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA REALIZADA POR EL EQUIPO DEL GAD RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2024

En la parroquia Cañaquemada del cantón Pasaje, a los 28 días del mes de Mayo del 2025, siendo las 17H00 PM, se reúne los miembros del equipo del GAD de la Parroquia Rural de Cañaquemada, interviene el Presidente del GAD Parroquial, quien da la bienvenida a los asistentes y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la reunión a cargo del Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes Presidente del GAD Parroquial Rural de Cañaquemada.
- 2.- Elaboración del informe de gestión del GAD Parroquial aprobado y ejecutado por proyectos de inversión, en base a la información facilitada por el GAD de acuerdo al Reglamento del CPCCS.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN. - Toma la palabra el Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes Presidente del GAD Parroquial Rural de Cañaquemada, con un atento saludo de bienvenida agradece la presencia a los delegados del equipo técnico del GAD quienes asistieron a la convocatoria realizada por el GAD, con lo que deja instalada la reunión.

SEGUNDO: Elaboración del informe de gestión del GAD Parroquial aprobado y ejecutado por proyectos de inversión, en base a la información facilitada por el GAD de acuerdo al Reglamento del CPCS.-

Toma la palabra el Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes, Presidente del GAD Parroquial Rural de Cañaquemada, indica que en la reunión del 16 de Abril del 2025, se dio inicio del proceso de rendición de cuentas del año 2024, donde el GAD Parroquial facilitó el PDOT, POA, Presupuesto institucional y Participativo, Plan de Trabajo del Presidente del GAD presentado CNE; en base a la documentación, los técnicos del GAD Parroquial conocen los proyectos de inversión y gestiones realizadas por el GAD en el año 2024, financiados con recursos del GAD y los de gestión con los GAD provincial y Cantonal; cuyo informe queda de la siguiente manera:

INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CAÑAQUEMADA AÑO 2024

MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA

MIEMBROS	DIGNIDADES
Ing. Darlyn Espinoza Paredes	Presidente
Sra. Jenny Uyaguari Buele	Vicepresidenta
Sr. Erwin Gonzalez Astudillo	Vocal Principal
Lcda. Vilma Romero Sigüenza	Vocal Principal
Sra. Elsa Añazco Guayas	Vocal Principal

Sesiones de la Junta Parroquial:

Participación en 25 sesiones de la Junta Parroquial, de las cuales fueron 24 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, realizadas en la oficina del Gobierno Parroquial, realizándose en la hora establecida dentro de la convocatoria y con el respectivo orden del día, facilitado con anterioridad.

Resoluciones:

- Aprobación del PAC (plan anual de contratación) para el periodo 2024.
- Aprobación del POA 2025.
- Aprobación del presupuesto del periodo fiscal del año 2025.
- Aprobación Reformas del presupuesto del año 2024.

- Aprobación del manual de uso y mantenimiento de la cancha de fútbol con césped natural en la lotización San Alberto, parroquia Cañaquemada.
- Autorizar al Sr. Presidente para la realización del proyecto "Construcción de la casa comunal en la parroquia Cañaquemada".
- Aprobación en segunda instancia del documento final del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia rural de Cañaquemada 2023-2027.
- Autorizar al Sr. Presidente del Gad Parroquial la firma de convenio entre GAD Municipal de Pasaje y el GAD Parroquial de Cañaquemada para la obra "Construcción del sistema eléctrico para la cancha de césped natural ubicado en la cabecera parroquial de Cañaquemada, en la lotización san Alberto, perteneciente al cantón pasaje provincia de el Oro".

Convenio:

- Proyecto para la Atención Integral a personas adultas mayores: Modalidad Atención Domiciliaria con el GAD Municipal de Pasaje.
- Convenio entre GAD Municipal de Pasaje y el GAD Parroquial de Cañaquemada para la obra "Construcción del sistema eléctrico para la cancha de césped natural ubicado en la cabecera parroquial de Cañaquemada, en la lotización san Alberto, perteneciente al cantón pasaje provincia de el Oro".

Comisiones:

MIEMBROS	DIGNIDADES	COMISIÓN
Ing. Darlyn Espinoza Paredes	Presidente	Presupuesto, Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad
Sra. Jenny Uyaguari Buele	Vicepresidenta	Económico Productivo
Sr. Erwin Gonzalez Astudillo	Vocal Principal	Político Institucional
Lcda. Vilma Romero Sigüenza	Vocal Principal	Socio-Cultural
Sra. Elsa Añazco Guayas	Vocal Principal	Medio Ambiente

Mapeo de actores:

PARROQUIA CAÑAQUEMADA	
SITIOS	PRESIDENTES/REPRESENTANTE
San Ramón	Sr. Carlos Criollo (P)
La Concordia	Sr. Jaime Granja Martínez (P)
Cerro Picón	Sr. José Duchitanga (P)
Puerto Garzon	Sr. Asterio Saenz (P)
Malval	Sra. Leonela Ochoa (R)
San Cristobal	Sra. Mariela Liendres (P)

Rosa de Oro	Sr. Angel Guerrero (R)
San Antonio	Lcda. Vilma Romero (P)
San Felipe	Sra. Liduvina León (P)
Costa Rica	Sra. Nuria Cruel (R)
BARRIADAS	PRESIDENTES/REPRESENTANTE
Cabera Parroquial Rural	Sr. José Solano (P)
8 de Septiembre	Sr. Freddy Romero (P)
1 de Mayo	Sr. Luis Morocho (P)
Zona 9	Sra. Magorie Andrade (P)
15 de Agosto	Sr. José Fernández Sisalima (P)
25 de Diciembre	Sra. Diana Valdiviezo (P)
31 de Diciembre	Sra. María Elena Juca (P)
14 de Febrero	Sra. Johanna Armijos (P)
San Antonio	Sra. Matilde Astudillo (P)
LOTIZACIÓN	PRESIDENTES/REPRESENTANTE
San Alberto	Psic. Diana Cuenca (P)
RÉGIMEN DEPENDIENTE	DIRECTOR/RECTORES
Unidad Educativa "Temistocles Romero Lucín"	Mgtr. Rafael Brito (D)
Centro de Salud Tipo A Parroquia Cañaquemada	Dr. Josep Lalangui (D)

Proyectos:

Descripción: **PROYECTO ADULTO MAYOR**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7302010	Transporte de Personal	0.00	300.00	300.00
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	2,799.08	550.92	3,350.00
7308010	Alimentos y Bebidas	3,450.00	-339.60	3,110.40
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	100.00	-99.00	0.00
7308040	Materiales de Oficina	200.00	-108.32	91.68
7308120	Materiales Didacticos	400.00	-157.23	242.77
	TOTAL PROYECTO	6,949.08	146.77	7,094.85

Descripción: **PROYECTO ESCUELA DE RECREACION DEPORTIVA**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7101050	Remuneraciones Unificadas	5,505.00	15.00	5,520.00
7102030	Decimotercer Sueldo	459.00	1.00	460.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	459.00	1.00	460.00
7106010	Aporte Patronal	642.00	1.08	643.08
7106020	Fondo de Reserva	288.75		288.68
7308010	Alimentos y Bebidas	500.00		500.00
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	2,000.00	-18.08	1,040.90
7314080	Bienes Artisticos y Culturales	1,500.00		0.00
	TOTAL PROYECTO	11,353.75	0.00	8,912.66

Descripción: PROYECTO INFOCENTRO

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7304040	Maquinarias y Equipos	300.00		0.00
7308040	Materiales de Oficina	300.00		162.89
7308050	Materiales de Aseo	150.00		46.74
7308130	Repuestos y Accesorios	600.00		0.00
	TOTAL PROYECTO	1,350.00		209.63

Descripción: PROYECTO MANTENIMIENTO DEL PARQUE

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7505010	En Obras de Infraestructura	6,550.92	-5,750.00	792.11
	TOTAL PROYECTO	6,550.92	-5,750.00	792.11

Descripción: PROYECTO MANTENIMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y REGENERA

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7101050	Remuneraciones Unificadas	5,505.00	15.00	5,520.00
7102030	Decimotercer Sueldo	459.00	1.00	460.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	459.00	1.00	460.00
7105100	Servicios Personales por Contrato	4,200.00	327.74	4,527.74
7106010	Aporte Patronal	642.00	1.08	643.08
7106020	Fondo de Reserva	460.00		459.84
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y C2	100.00	-99.00	0.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y	200.00	-80.00	120.00
7505010	En Obras de Infraestructura	0.00	1,126.23	0.00
	TOTAL PROYECTO	12,025.00	1,293.05	12,190.66

Descripción: PROYECTO ACTIVOS FIJOS

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
8401030	Mobiliarios	343.25		161.32
8401040	Maquinarias y Equipos	0.01		0.00
8401080	Bienes Artisticos y Culturales	0.01		0.00
	TOTAL PROYECTO	343.27		161.32

Descripción: **PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS VECINALES EN LOS TITIOS SAN**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7505010	En Obras de Infraestructura	6,100.01		5,874.06
	TOTAL PROYECTO	6,100.01		5,874.06

Descripción: **PROYECTO MANTENIMIENTO DE CANCHA SINTETICA**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7505010	En Obras de Infraestructura	6,500.00		6,470.51
	TOTAL PROYECTO	6,500.00		6,470.51

Descripción: **PROYECTO PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7306050	Estudio y Diseno de Proyectos	12,139.86		10,624.88
	TOTAL PROYECTO	12,139.86		10,624.88

Descripción: **PROYECTO CONSTRUCCION DE LA CANCHA DEPORTIVA PARROQUIA CAÑAQUEMA**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	11,800.00	584.00	12,383.16
7501040	De Urbanizacion y Embellecimiento	100,119.06	6,550.00	106,540.93
	TOTAL PROYECTO	111,919.06	7,134.00	118,924.09

Descripción: **PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS VECINALES EN LOS SITIOS LA C**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado
7505010	En Obras de Infraestructura	1,200.00		1,098.56
	TOTAL PROYECTO	1,200.00		1,098.56

Presupuesto 2024:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAÑAQUEMADA**

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2024

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	75,400.00	
1904990	Otros no Especificados	50.00	
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	96,143.89	
3701010	De Fondos Gobierno Central	49,236.18	
3801010	De Cuentas por Cobrar	112,715.33	
3801080	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GADS y Empresas	20,988.55	
5101050	Remuneraciones Unificadas		49,037.08
5102030	Decimotercer Sueldo		3,658.00
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,700.00
5106010	Aporte Patronal		5,026.92
5106020	Fondo de Reserva		2,358.00
5301010	Agua Potable		500.00
5301040	Energia Electrica		1,000.00
5301050	Telecomunicaciones		400.00
5304010	Terrenos		150.00
5304040	Maquinarias y Equipos		1,000.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		600.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos		250.00
5308040	Materiales de Oficina		300.00
5308050	Materiales de Aseo		100.00
5308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinteria		1,100.00
5308130	Repuestos y Accesorios		200.00
5702010	Seguros		200.00
5702030	Comisiones Bancarias		200.00
5702060	Costas Judiciales		400.00
5801010	Al Gobierno Central		820.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		5,400.00
7101050	Remuneraciones Unificadas		11,010.00
7102030	Decimotercer Sueldo		918.00
7102040	Decimocuarto Sueldo		918.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		7,582.24
7106010	Aporte Patronal		1,284.00
7106020	Fondo de Reserva		748.75
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales		2,799.08
7304040	Maquinarias y Equipos		300.00
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas		11,800.00
7306050	Estudio y Diseno de Proyectos		12,139.86
7308010	Alimentos y Bebidas		3,950.00
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		2,100.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7308040	Materiales de Oficina		500.00
7308050	Materiales de Aseo		150.00
7308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomeria y Carpinteria		100.00
7308120	Materiales Didacticos		400.00
7308130	Repuestos y Accesorios		600.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		200.00
7314080	Bienes Artísticos y Culturales		1,500.00
7501040	De Urbanización y Embellecimiento		185,127.11
7505010	En Obras de Infraestructura		20,352.93
7702060	Costas Judiciales		6,000.01
8401030	Mobiliarios		343.25
8401040	Maquinarias y Equipos		0.01
8401080	Bienes Artísticos y Culturales		0.01
9701010	De Cuentas por Pagar		8,300.70
TOTALES :		354,533.95	354,533.95

Preguntas y respuestas de la consulta ciudadana:

1. Que gestión ha realizado para bachear las vías de la carretera principal.

Como GAD Parroquial hemos enviado varios oficios a Prefectura El Oro, ya que ellos tienen la competencia de arreglar el trayecto Pasaje-Guabo y viceversa, por tal razón, desde prefectura nos han mencionado que debido al problema suscitado en la refinería Esmeralda no se ha estado produciendo el asfalto líquido, materia prima importante para realizar la pavimentación en las carreteras. Cabe recalcar que durante el mes de julio la refinería ha retomado la producción del asfalto líquido por lo que está prevista retomar el bacheo de la carretera Pasaje-Guabo a finales del mes de agosto del año 2025.

2. ¿Por qué no gestionan o realizan un rompe velocidades en el trayecto Celia María-Cabecera Parroquial?

Como GAD Parroquial no tenemos la competencia de realizar rompes velocidades, pero se ha enviado oficio a Tránsito Ep Pasaje para que inspeccionen si es factible un rompe velocidades durante el tramo mencionado.

3. ¿Por qué no realizan operativos junto con tenencia política los fines de semana en el Parque Central ya que toman cervezas y fuman dando una mala imagen al parque?

Desde Tenencia Política se ha realizado varios controles a libadores y personas sospechosas en los espacios públicos con el personal de la policía y militares dentro de la cabecera parroquial.

4. ¿Qué tipo de obra y/o gestiones ha realizado durante su administración?

- Construcción del Estadio en la lotización San Alberto.
- Construcción de un paradero de Bus en la entrada de la cabecera parroquial.
- Junto a CNEL hasta el año 2024 se ha colocado más de 30 postes en la cabecera parroquial y sitios aledaños.
- Asimismo, se ha colocado más de 50 luminarias de cobre y led en la cabecera parroquial y sitios aledaños.
- Inauguramos la obra de pavimentación en el Sitio Cerro Picón.
- Se ha ejecutado el proyecto Adulto Mayor.
- Se ha ejecutado el Proyecto Escuela de Recreación Deportiva.
- Junto a MTOP se gestionó el fresado de asfalto para el sitio San Cristóbal, Rosa de Oro y San Antonio.
- Se ha gestionado la compra de una maquina podadora de césped para el estadio.
- Se ha gestionado la compra de herramientas para la limpieza y mantenimiento del parque central.
- Se realizó el cambio total de las luminarias led de la cancha sintética.
- Se firmó el convenio junto al GAD Municipal de Pasaje para la construcción del sistema eléctrico en el estadio de fútbol de la lotización San Alberto.

5. ¿Por qué no se construye una guardería en la Parroquia Cañaquemada?

Como institución no tenemos un terreno para realizar una construcción de una guardería con todos los parámetros y disposiciones que debe tener las guarderías, de igual manera, se debe realizar un censo con la finalidad de analizar si es factible la construcción.

TERCERO: CLAUSURA.

El Presidente de la Parroquia Rural de Cañaquemada, agradece a los presentes por lo actuado en la reunión del Equipo Técnico del GAD, siendo las 18:23 PM de la tarde, se deja clausurada la reunión.

CERTIFICACIÓN

En la Parroquia Rural de Cañaquemada del Cantón Pasaje, certifico que el acta y el informe de Gestión del GAD correspondiente a la Rendición de cuentas del 2024, fue elaborado a conformidad de los participantes, a los 28 días del mes de Mayo del dos mil veinticinco.

Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE CAÑAQUEMADA**

En la Parroquia Rural del Cantón Pasaje a los 20 días del mes de Junio de los dos mil veinticinco.

SECRETARIO/ TESORERO DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA, Certifico. Que el informe de Gestión del GAD, fue elaborado y emite la correspondiente acta de conformidad de manera unánime.

A handwritten signature in blue ink, reading "Saldaña Ronald". The signature is stylized and cursive.

Ing. Ronald Andrés Saldaña Arévalo
SECRETARIO/ TESORERO
DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA